



Universidad Nacional

xpte. 11-01-41295.-

de

Córdoba

República Argentina

CORDOBA, 2 MAY 2001

VISTO las presentes actuaciones en las que la Facultad de Ciencias Económicas solicita modificación de presupuesto en su planta de personal; teniendo en cuenta lo informado a fojas 4 por la Dirección General de Personal y por la Secretaría de Administración a fojas 5,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1 .- Aprobar la modificación de presupuesto en la planta de personal docente de la Facultad de Ciencias Económicas, de conformidad a la planilla confeccionada por la Secretaría de Administración, obrante a fojas 5 y que forma parte integrante de la presente.-

ARTICULO 2 .- La presente rectificación de cargos se realiza de acuerdo a los términos del Art. 59 de la Ley 24521 - LEY DE EDUCACIÓN SUPERIOR, debiéndose ajustar la ejecución de plantas a los créditos asignados en el Inciso I del presupuesto vigente.-

ARTICULO 3 .- Comuníquese y dese cuenta al H. Consejo Superior.-

ge

Prof. Ing. JORGE H. GONZALEZ  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Ing. HECTOR GABRIEL TAVELLA  
PROSECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N\*:

02 ✓

EXPTE 11-01-41295  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN (D.G.P.P.)  
CÓRDOBA, 20 de abril de 2001

La "Facultad de Ciencias Económicas", solicita a través de estos actuados una modificación de presupuesto en su planta de personal docente, a saber:

1 - Personal  
11 - Personal Permanente  
70 - Personal Docente

**Supresiones:**

Cant.	Cargo	Puntaje Mensual	Puntaje Total
1	808-Jefe Trab. Prácticos DSE (026)	552	552
1	814-Ayudante de 1° DS (034)	149	149
<b>Total supresiones ....</b>			<b>701</b>

**Creaciones:**

1	807-Profesor Adjunto DSE (020)	594	594
<b>Total Creaciones .....</b>			<b>594</b>

**RESUMEN GENERAL**

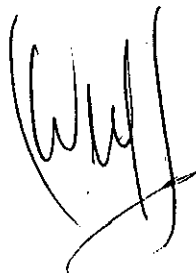
**Total supresiones .... 701**  
**Total creaciones ..... 594**  
**Saldo ..... 107**

La presente rectificación de cargos se realiza de acuerdo a los términos del Art. 59 de la Ley 24521 - LEY DE EDUCACIÓN SUPERIOR, debiéndose ajustar la ejecución de plantas a los créditos asignados en el Inciso I del presupuesto vigente.

ELÉVESE a consideración del Señor Rector y posterior remisión al Honorable Consejo Superior.

Sirva de atenta nota.

dit/



Lic. JORGE R. MERESHIAN  
SECRETARIO DE ADMINISTRACION  
Universidad Nacional de Córdoba

